

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 211/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. CRISTINA LARANJINHA GOMEZ frente a AGRUPACION DE SERVICIOS COMUNES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado **Sentencia, la cual y cuyo contenido queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid a los efectos legales oportunos.**

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Agrupación de Servicios Comunes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 25 de mayo de 2018.—El/La letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.438/18)

